



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.10.**

00013



**Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PASAJE el **29/Diciembre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **BANARECRE S. A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.10.0468 de 25/Febrero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BANARECRE S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

27 FEB 2010

**Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías**



Exp. Reserva 7282261
Nro. Trámite 2.2010.488
MM/

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS
7 CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL
ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 23 DE 9 DE 2010

**Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO**



DOY FE: que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Pasaje, marzo 12 del 2010




Ab. Mary Reyes Arzuato
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

